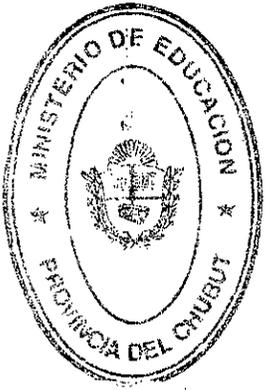




RAWSON, 11 NOV 2015



VISTO:

El Expediente N° 4341 - ME - 14; y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la autorización de funcionamiento y aprobación pedagógica de la Unidad Educativa de Gestión Social ECOS, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Nivel Secundario N° 1738 CUE N° 2600800-00, de la localidad de Trelew;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley VIII N° 91 contemplan la existencia de Establecimientos Educativos de Gestión Social como Unidades Educativas;

Que por Resolución ME N° 333/14 se aprobó el Documento Marco que regula el funcionamiento de las Unidades Educativas Públicas de Gestión Social en el ámbito de la Provincia de Chubut;

Que a fojas 132, la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa emite la Constancia de Clave Única de Establecimiento - CUE N° 2600800-00 y de Código Jurisdiccional N° 1738 de la Unidad Educativa de Gestión Social ECOS como Escuela de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Nivel Secundario;

Que la Coordinación de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos ha evaluado la propuesta pedagógica de la institución, considerando viable y recomendable la ejecución del proyecto;

Que a foja 232, obra comodato suscrito entre el Ministerio de Educación y autoridades de la Asociación Civil ECOS para utilizar las instalaciones de la Escuela Provincial N° 207 de la ciudad de Trelew, durante el ciclo lectivo 2016;

Que la Dirección General de Educación Privada avala el funcionamiento de la Unidad Educativa de Gestión Social ECOS, como Escuela de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos N° 1738 según lo establecido en los Artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento de Escuelas Particulares - Resolución N° 313/SGG/60;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR como Unidad Educativa de Gestión Social ECOS a la Escuela de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos N° 1738 CUE 2600800-00, de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución.

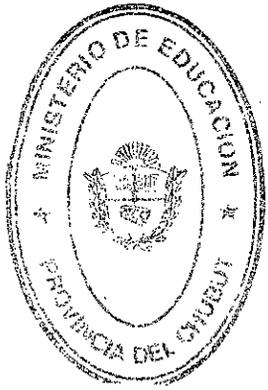
Artículo 2°.- AUTORIZAR, durante el ciclo lectivo 2016, el funcionamiento de la Unidad Educativa de Gestión Social ECOS como Escuela de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos N° 1738 CUE 2600800-00, en la Escuela Provincial N°

670

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

//



207, sita en Mamel N° 4266 B° INTA de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°.- AUTORIZAR pedagógicamente a la Unidad Educativa de Gestión Social ECOS, como Escuela de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos N° 1738 CUE 2600800-00, de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ESTIPULAR que la Supervisión de Educación Privada de Nivel Secundario Zona Norte conjuntamente con la Coordinación de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, realizarán el seguimiento pedagógico de la institución educativa.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación, podrá aportar los fondos necesarios para gastos de funcionamiento: salarios de personal, alquileres, insumos, servicios públicos y toda otra erogación que derive del Sistema Educativo, a la Unidad Educativa de Gestión Social ECOS N° 1738 de la ciudad de Trelew.

Artículo 6°.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 8°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, Dirección de Personal No Docente, Dirección Liquidación de Haberes, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, División Servicios Públicos, al Departamento Legalizaciones, Títulos y Equivalencias, al Programa Provincial de Nutrición y Alimentación Escolar Nutriendo Chubut, al Representante Legal de la Unidad Educativa de Gestión Social ECOS N° 1738 sita en la Escuela Provincial N° 207 calle Mamel N° 4266 B° INTA de la ciudad de Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRA
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Federico W. PAYNE ELGUETA
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Lc. BOBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT